Año de 1956 Miércoles 18 de Julio Núm. 186

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN *de 2 de julio de 1956 por la que se modifica y regula el procedimiento de exámenes del personal técnico encargado del manejo de los aparatos de proyección en los locales de espectáculos.*

Excmos. Sres.: Los progresos que vienen produciéndose en las máquinas y aparatos instalados en los estudios y salas de proyecciones cinematográficas aconsejan que el personal encargado del manejo y conservación de los mismos posea conocimientos generales, indispensables en la materia que intervienen, para el cumplimiento de su cometido, tanto por lo que se refiere a su capacidad técnica como a los fines de la seguridad del público que concurre a dichos estudios y salas de exhibición. Por otra parte, las necesidades de la proyección imponen la fijación de la plantilla mínima que corresponde a cada cabina durante la exhibición de las películas o, en cualquier caso, en que se considere preciso.

Por lo expuesto procede modificar el programa y procedimiento de exámenes de los operarios encargados, con vistas a elevar el nivel profesional de los mismos, y también procede fijar, como antes se indica, el número que cada operación exija.

A tal fin,

Este Ministerio, previos los asesoramientos correspondientes, ha tenido a bien disponer:

1.° En lo sucesivo, el personal encargado del manejo y conservación de esta clase de aparatos se someterá a una prueba de aptitud que garantice su intervención en tal sentido, respetando el derecho de quienes en la actualidad se encuentran en posesión del Carnet de Operadores de Cabina, sin perjuicio de que, respecto a éstos, el Sindicato Nacional, si lo estima procedente, adopte las medidas conducentes a su mayor perfeccionamiento profesional.

Los exámenes se celebrarán en Madrid, ante un Tribunal integrado por los siguientes miembros:

Un Vocal miembro de la Comisión Técnica de la Junta Central Consultiva e Inspectora de Espectáculos Públicos, que actuará de Presidente.

Un Ingeniero de la Dirección General de Seguridad.

Un Vocal representante de los Laboratorios de Cinematografía, designado por el Sindicato del Espectáculo.

Un Operador, designado por el Sindicato Nacional del Espectáculo.

Un representante del Ministerio de Industria en el Sindicato Nacional del Espectáculo.

Un funcionario del Cuerpo General de Policía, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

Los ejercicios de examen serán dos: uno teórico, que se desarrollará contestando por escrito a las preguntas que formule el Tribunal, elegidas entre las que figuran en el cuestionario que a continuación se inserta, y otro, práctico, sobre manejo, regulación y reparación de averías de los aparatos, máquinas e instalaciones en general, que hayan de estar sometidos a la intervención de los futuros operadores.

Cuestionario de nociones generales de las materias siguientes:

Proyectores, sus clases y elementos que constituyen cada uno.

Proyección en blanco y negro —y en color—en pantallas normales.—Objetivos anamórficos.—Pantallas panorámicas.—Cinemascope. Vistavisión. Cinepanorámica, etc. — Cinerama.— Proyección en relieve.

Equipo sonoro.—Registro del sonido; diversos procedimientos.—Discos y películas sonoras, magnéticas y fotográficas.—Intensidad sonora; unidades.—Reproducción del sonido.— Válvulas eléctricas.—Amplificadores. Pick-up, micrófonos y altavoces.

Equipos de televisión.— Transmisión y recepción de imágenes.—Relés luminosos. Radiofonovisión; aparatos.— Sincronización. — Interferencias.—Televisión en blanco y negro y en colores.

Generadores de corriente eléctrica. Unidades eléctricas.—Potencia eléctrica. Aparatos de maniobra y medidas de la corriente eléctrica.—Conductores eléctricos y su naturaleza.— Calibrado de hilos; fusibles.

Aislamiento de conductores; sus clases. Electromotores de corriente continua.—Reóstatos de arranque y de regulación de velocidad.—Convertidores.—Rectificadores de corriente. Acumuladores; entretenimiento y cuidado de una batería; régimen de carga y descarga, capacidad; rendimiento en cantidad y en energía.

Transformadores.— Auto-transformadores.—Electromotores de corriente alterna; descripción y fundamento de estos aparatos.—Esquemas de montaje.—Averías que pueden presentarse en los aparatos e instalaciones; su localización y aparatos empleados.—Arcos voltaicos. Lámparas; sus diversas clases. Circuitos de fuerza; alumbrado ordinario y de seguridad.—Primeros auxilios a las personas víctimas de la corriente eléctrica.

Los exámenes convocados en provincias con anterioridad a la promulgación de esta Orden ministerial tendrán efectividad inmediata, debiendo efectuarse en la forma y con el programa hasta la fecha en vigor.

2.° Durante la proyección de la película es obligatoria la permanencia simultánea en la cabina de tantos operadores como máquinas haya en funcionamiento, y preparadas para el cambio, más un Ayudante.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1956.

PEREZ GONZALEZ

Excmos. Sres. Director general de Seguridad y Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto Madrid.

(Del «B. O. del E.», 12 de julio, núm. 194).

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

2007

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial a sesión ordinaria para el próximo día 23 del corriente, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el Orden del día.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 16 de julio de 1956.—El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario general interino, *Ramón Huerta*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1993

Juzgado de Instrucción de Sepúlveda

REQUISITORIA

Felipe Bilbao Aguirre, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, chófer, hijo de Juan y de Martina, natural de Santurce (Hortuella), domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Gregorio de la Revilla, número 12, y con domicilio accidental en Las Arenas (Bilbao), Avenida del Triunfo, número 16; Sevilla, calle de San José, número 5; Aravaca: La Rinconada (Madrid), procesado en el sumario número 38/1955 seguido ante este Juzgado contra el mismo por delito de homicidio por imprudencia, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, a fin de notificarle el auto de conclusión del sumario y emplazarle ante la Superioridad.

Dado en la Villa de Sepúlveda a doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—*G. Mendoza*.—*J. Juárez*.

2005

Zona de Reclutamiento y Movilización número 6 (Sección de Reclutamiento)

CIRCULAR

Conforme a lo dispuesto en el artículo 219 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el día 1.° del próximo mes de agosto se celebrará en los locales que ocupa esta Dependencia, sita en Capuchinos Alta, núm. 7, el ingreso en Caja de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1956 y agregados al mismo, a cuyo efecto los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia nombrarán un comisionado (al ser posible el señor Secretario), para que se presente en esta Dependencia el referido día 1 de agosto, a partir de las nueve horas de su mañana, los cuales vendrán provistos de los siguientes documentos:

1.° Duplicadas relaciones de los mozos declarados útiles para todo servicio, haciendo constar en la casilla «Observaciones», con toda claridad de aquellos que se encuentren sirviendo como voluntarios, la Unidad, número de la misma, si la tuviere, y Plaza donde se encuentra de guarnición.

2.° Duplicadas relaciones de los que tengan concedidos los beneficios de prórroga de 1.ª clase, y en epígrafe aparte las prórrogas de 2.ª y servicios auxiliares.

3.° Duplicadas relaciones de los mozos que no perteneciendo al reemplazo de 1956 y procedan de *separados temporalmente del contingente* haya variado su clasificación por la de *útil, servicios auxiliares y prórrogas de 1.ª clase*.

Lo que se pone en conocimiento de los señores Alcaldes Presidentes para su más exacto cumplimiento.

Segovia, 15 de julio de 1956.—El Coronel, *Agustín Velasco Gil*.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Escalafón provisional de funcionarios referido al día 29 de febrero de 1956 y formado de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local

N.º de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Edad	INGRESO EN LA ACTUAL CATEGORIA		Servicios computables a la Diputación						Total de servicios			SITUACION ADMINISTRATIVA		Situación	Observaciones
				Forma	Fecha	En la actual categoría			Con anterioridad						Categoría	Destino		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				
	GRUPO A).-ADMINISTRATIVOS																	
	Subgrupo a).—Técnicos administrativos de Cuerpos Nacionales																	
1	Raimundo Sanchidrián Martín	25 junio 1894	61	Concurso	22 octubre 1941							23	1	29	Jefe Sección Provincial de Administración Local		Activo.	
2	Germán Reguera Antón	26 octubre 1900	55	Idem	2 abril 1928							27	10	27	Depositario de Fondos		Id.	
3	Francisco Caballero y León	11 abril 1887	68	Idem	31 marzo 1953							20	6	29	Director Banda de Música	Residencia Provincial	Id.	
	Subgrupo b)																	
4	Ramón Huerta Huerta	6 abril 1927	28	Idem	25 enero 1954							3	4	12	Oficial Mayor Letrado		Id.	
	Subgrupo c).—Escala Técnico-administrativa																	
5	Francisco de Frutos Ballesteros	20 enero 1895	61	Acuerdo de la Corporación	1 agosto 1950	5	6	28	31	1	20	36	8	18	Jefe de Negdo.	Beneficencia	Id.	Título de Maestro Elemental
6	Juan Mate Llorente	27 diciembre 1897	58	Idem	1 agosto 1950	5	6	28	33	11	—	39	5	28	Idem	Vías y Obras	Id.	
7	Jacinto Martín del Barrio	10 febrero 1894	62	Idem	25 enero 1952	4	1	4	34	5	19	38	6	23	Idem	Servicio Recaudación	Id.	Maestro Nacional
8	Anastasio-Ignacio González Murillo	13 mayo 1902	53	Idem	27 febrero 1953	3	—	2	15	4	11	18	4	13	Idem	Intervención	Id.	
6	José García Bermejo	25 julio 1899	56	Idem	3 marzo 1953	2	11	26	30	—	28	33	—	24	Idem	Depositaría	Id.	Maestro Nacional
10	Domingo Ibarrondo Pastor	1 junio 1899	56	Idem	22 mayo 1953	2	9	7	33	4	12	36	1	19	Idem	Intervención	Id.	
11	Victoria Sastre Gómez	27 febrero 1911	45	Idem	27 febrero 1953	3	—	2	22	5	2	25	5	4	Subjefe de Ndo.	Beneficencia	Id.	Maestra Nacional
12	Mariano Vázquez Sebastián	17 octubre 1916	39	Idem	27 febrero 1953	3	—	2	8	6	13	11	6	15	Idem	Vías y Obras	Id.	Maestro Nacional y Bachiller
13	Segundo Martín Rueda	24 marzo 1916	39	Idem	27 febrero 1953	3	—	2	8	6	13	11	6	15	Idem	Administración Local	Id.	Bachiller
14	María del Carmen Sastre Gómez	23 julio 1919	36	Idem	27 febrero 1953	3	—	2	8	6	6	11	6	8	Idem	Intervención	Id.	Bachiller y Maestra Nacional
15	Isidoro Herranz San Frutos	5 febrero 1917	39	Idem	27 febrero 1953	3	—	2	8	6	17	11	6	19	Idem	Secretaría	Id.	Oficial del Ejército
16	José María Martín Calleja	31 agosto 1924	31	Idem	27 febrero 1953	3	—	2	1	1	1	4	1	3	Idem	Idem	Id.	Bachiller y Maestro Nacional
17	Luciano-Antonino Municio Gómez	10 mayo 1930	25	Idem	27 febrero 1953	3	—	2	1	—	26	4	—	28	Idem	Administración Local	Id.	Bachiller
18	Manuela Morado García	10 enero 1926	30	Idem	22 febrero 1952	4	—	7	—	4	23	4	5	—	Oficial	Secretaría	Id.	Bachiller y Maestra Nacional
19	José Coca Canales	15 marzo 1912	43	Idem	30 junio 1952	3	7	29	5	11	10	9	7	9	Idem	Administración Local	Id.	Oficial del Ejército
20	Pilar Nicolás Sanz	12 octubre 1908	47	Idem	27 febrero 1953	3	—	2	6	7	7	9	7	9	Idem	Intervención	Id.	
21	Julio de Montalbán y Martínez	26 marzo 1898	57	Idem	27 febrero 1953	3	—	2	6	7	7	9	7	9	Idem	—	Excedente	Bachiller
22	Felipe Ibarrondo Pastor	5 febrero 1906	50	Idem	22 mayo 1953	2	9	7	6	10	2	9	7	9	Idem	Arbitrios	Activo	
	Subgrupo b).—Escala Auxiliar																	
23	Leandro Moreno Martín	13 marzo 1896	59	Idem	20 julio 1946	9	7	9	—	—	—	9	7	9	Auxiliar	Intervención	Id.	
24	Luis Santiuste Madurga	12 abril 1915	40	Idem	20 julio 1946	9	7	9	—	—	—	9	7	9	Idem	Vías y Obras	Id.	
25	Casto Arahuetes Sebastián	2 julio 1919	36	Idem.	20 julio 1946	9	7	9	—	—	—	9	7	9	Idem	Secretaría	Id.	
26	Bonifacio Martín del Barrio	5 junio 1896	59	Idem	20 julio 1946	9	7	9	—	—	—	9	7	9	Idem	Vías y Obras	Id.	
27	Vicente Díez Pesquera	10 junio 1924	31	Idem	20 julio 1946	9	7	9	—	—	—	9	7	9	Idem	Servicio Recaudación	Id.	
28	Felipe Sanz Asenjo	15 septiembre 1905	50	Idem	20 julio 1946	9	7	9	—	—	—	9	7	9	Idem	Intervención	Id.	
29	Mariano Cristóbal Velasco	15 septiembre 1895	60	Idem	20 julio 1946	9	7	9	—	—	—	9	7	9	Idem	Depositaría	Id.	
30	José Alvaro Hernando	8 septiembre 1903	52	Idem	20 julio 1946	9	7	9	—	—	—	9	7	9	Idem	Arquitectura	Id.	Bachiller Elemental
31	Regino Plaza Rico	7 septiembre 1900	55	Idem	20 julio 1946	9	7	9	—	—	—	9	7	9	Idem	Beneficencia	Id.	
32	Marcos Gómez Martín	18 junio 1910	45	Idem	20 julio 1946	9	7	9	—	—	—	9	7	9	Idem	Gobierno Civil	Comisión servicio (Act.)	
33	Isidoro Hernanz Fernández	11 febrero 1904	52	Idem	20 julio 1946	9	7	9	—	—	—	9	7	9	Idem	Arquitectura	Activo	Bachiller
34	María de la Concepción Núñez Palacios	18 mayo 1931	24	Oposición	1 septiembre 1952	3	5	28	—	—	—	3	5	28	Idem	Intervención	Id.	Bachiller
35	Eugenio Arahuetes Sebastián	11 octubre 1923	32	Idem	1 septiembre 1952	3	5	28	—	—	—	3	5	28	Idem	Arbitrios	Id.	
36	María Teresa de Mateo Remacha	13 julio 1931	24	Idem	1 septiembre 1952	3	5	28	—	—	—	3	5	28	Idem	Depositaría	Id.	Bachiller
37	María Fuencisla Herranz Velasco	24 enero 1930	26	Idem	1 septiembre 1952	3	5	28	—	—	—	3	5	28	Idem	Arbitrios	Id.	Maestra Nacional
38	María del Carmen Gómez Santos	13 abril 1931	24	Idem	1 septiembre 1952	3	5	28	—	—	—	3	5	28	Idem	Secretaría	Id.	Bachiller
39	Nestor Arranz Fernández	8 octubre 1930	25	Idem	1 septiembre 1952	3	5	28	—	—	—	3	5	28	Idem	Vías y Obras	Id.	Bachiller
40	Emilio-Jesús García Silva	12 diciembre 1930	25	Idem	1 septiembre 1952	3	5	28	—	—	—	3	5	28	Idem	Intervención	Id.	Bachiller
41	María del Carmen Martín Pinela	3 febrero 1929	27	Idem	1 septiembre 1952	3	1	—	—	—	—	3	1	—	Idem	—	Excedente	Bachiller y Maestra Nacional
42	Julián González López	31 julio 1902	53	Concurso-restringido. Rg. F.º	15 mayo 1953	2	9	14	—	—	—	2	9	14	Idem	Intervención	Activo	
43	María Cruz Yagüe de Andrés	14 septiembre 1919	36	Idem	15 mayo 1953	2	9	14	—	—	—	2	9	14	Idem	Administración Local	Id.	
44	Adoración Gómez Llorente	23 abril 1923	32	Idem	15 mayo 1953	2	9	14	—	—	—	2	9	14	Idem	Intervención	id.	

N.º de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Edad	INGRESO EN LA ACTUAL CATEGORIA: Forma	INGRESO EN LA ACTUAL CATEGORIA: Fecha	Servicios computables a la Diputación: En la actual categoría: Años	Meses	Días	Con anterioridad: Años	Meses	Días	Total de servicios: Años	Meses	Días	SITUACION ADMINISTRATIVA: Categoría	Destino	Situación	Observaciones
45	María Teresa Vírseda Sanz	3 julio 1922	33	Concurso restringido. Rg. F.º	15 mayo 1953	2	9	14	—	—	—	2	9	14	Auxiliar	Beneficencia	Activo	
46	Mateo-Julián Tapia Basulto	9 enero 1921	35	Idem	15 mayo 1953	2	9	14	—	—	—	2	9	14	Idem	Recaudación	Id.	
47	Tomás-Bernardo Martín Ayuso	18 enero 1929	27	Idem	15 mayo 1953	2	9	14	—	—	—	2	9	14	Idem	Residencia Provincial	Id.	
48	Timoteo Argüello Arribas	4 septiembre 1933	22	Idem	15 mayo 1953	2	9	14	—	—	—	2	9	14	Idem	Vías y Obras	Id.	
49	Miguel Martínez Domínguez	29 febrero 1916	40	Procedente J. C.ª D. Civiles.	17 julio 1954	1	7	12	—	—	—	1	7	12	Idem	Arbitrios	Id.	
	GRUPO B).—TÉCNICOS																	
	Técnicos con Título Superior																	
	Subgrupo a)																	
	Médicos																	
50	Eusebio Núñez Sánchez	5 septiembre 1911	44	Oposición	23 julio 1945	10	7	6	—	—	—	10	7	6	Médico-Director	Sanatorio P.º	Id.	
51	José Useros Casas	20 diciembre 1909	46	Concurso-Oposición	18 octubre 1946	9	4	11	—	—	—	9	4	11	Médico-Jefe S.º Obstetricia	Residencia Provincial	Id.	
52	Francisco Pérez Gallardo	1 noviembre 1910	45	Idem	30 noviembre 1946	9	2	29	—	—	—	9	2	29	Médico-Jefe S.º Puericultura	Idem	Id.	
53	Agustín Jimeno Cattáneo	6 mayo 1902	53	Idem	9 octubre 1948	7	4	20	—	—	—	7	4	20	Médico-Residente	Sanatorio	Id.	
54	Julio Moreno García	15 junio 1911	44	Oposición	7 julio 1945	—	—	2	—	—	—	—	—	2	Idem	Idem	Excedente	
55	Jenaro García Burgos	14 junio 1884	71	Concurso	1 mayo 1951	4	9	28	26	10	7	31	8	5	Director	Residencia Provincial	Activo	
56	Lucio Roldán Esteban	13 diciembre 1888	67	Idem	5 septiembre 1925	30	5	24	—	—	—	30	5	24	Profesor Dibujo	Idem	Id.	
57	Pedro Escorial y Escorial	12 octubre 1910	45	Idem	18 abril 1947	8	10	11	—	—	—	8	10	11	Arquitecto	—	Id.	
58	Ramón Alonso Arenal	13 marzo 1903	52	Idem	14 septiembre 1951	4	5	15	—	—	—	4	5	15	Capellán	Residencia Provincial	Id.	
59	María Concepción Carretero Alcón	5 diciembre 1926	29	Oposición	24 febrero 1955	1	—	5	—	—	—	1	—	5	Archivero-Bibliotecaria	—	Id.	
																	Id.	
	Subgrupo b).—Técnicos Auxiliares																Id.	
60	César Zubiaur Pons	14 enero 1895	61	Oposición	1 marzo 1927	28	11	28	—	—	—	28	11	28	Auxiliar-Técnico	Vías y Obras	Id.	
61	Mariano de Laorden Liras	19 agosto 1897	58	Idem	1 marzo 1927	17	7	19	—	—	—	17	7	19	Idem	Idem	Id.	
	Practicantes																	
62	Encarnación Garzón Aragoneses	16 octubre 1902	53	Oposición	1 octubre 1932	23	4	28	—	—	—	23	4	28	Practicante	Residencia Provincial	Id.	
63	Aurelio Sanz Mardomingo	11 noviembre 1898	57	Concurso	19 febrero 1949	7	—	10	—	—	—	7	—	10	Idem	Sanatorio P.º	Id.	
64	Jesús Pedro Hernández Rivera	17 noviembre 1924	31	Concurso-Oposición	9 junio 1952	3	8	20	—	—	—	3	8	20	Idem	Idem	Id.	
65	Petronilo Avila Rodríguez	3 septiembre 1915	40	Concurso	21 abril 1944	3	7	11	—	—	—	3	7	11	Idem	—	Excedente	
66	Luis de Andrés Soler	19 abril 1920	35	Concurso-Oposición	2 diciembre 1953	2	2	27	—	—	—	2	2	27	Idem Especialista en partos	Residencia Provincial	Activo	
67	Justina Llorente Palomo	7 octubre 1899	56	Concurso	31 diciembre 1925	30	1	28	—	—	—	30	1	28	Matrona	Idem	Id.	
68	Juan Valero Cristóbal	28 marzo 1927	28	Concurso-Oposición	24 agosto 1953	2	6	5	—	—	—	2	6	5	Delineante	Vías y Obras	Id.	
	GRUPO C)—SERVICIOS ESPECIALES																	
69	Francisco San Geroteo	4 octubre 1889	66	Concurso	31 diciembre 1926	29	1	28	—	—	—	29	1	28	M.º Peluquero	Residencia Provincial	Id.	
70	Jesús Torres Alvaro	15 octubre 1911	44	Acuerdo de la Corporación	13 febrero 1930	26	—	16	—	—	—	26	—	16	M.º Panadero	Idem	Id.	
71	Luis Cerezo Marinero	19 agosto 1889	66	Idem	1 diciembre 1924	19	3	13	—	—	—	19	3	13	M.º Hortelano	—	Excedente forzoso	
72	Angel Leonor de Andrés	6 septiembre 1911	44	Concurso	3 mayo 1940	15	9	26	—	—	—	15	9	26	Encargado Huerta	Residencia Provincial	Activo	
73	José María Toribio García	19 marzo 1923	32	Acuerdo de la Corporación	20 julio 1946	9	7	9	—	—	—	9	7	9	Idem Sastrería	Idem	Id.	
74	Basilio San Frutos de la Peña	2 marzo 1904	51	Concurso-Oposición	20 diciembre 1947	8	2	9	—	—	—	8	2	9	M.º Zapatero	Idem	Id.	
75	Evaristo Victoria Eresma	23 diciembre 1909	46	Idem	21 mayo 1952	3	9	8	—	—	—	3	9	8	M.º Albañil	Idem	Id.	
76	Lorenzo Herrero Fernández	10 agosto 1921	34	Concurso restringido 2.ª D. R. F.	27 julio 1953	2	6	2	—	—	—	2	6	2	M.º Carpintero	Idem	Id.	
77	Esteban Muñoz Cristóbal	3 agosto 1896	59	Concurso	1 diciembre 1950	5	2	28	—	—	—	5	2	28	Regente Imprenta	Idem	Id.	
78	Mariano de la Esperanza	17 diciembre 1898	57	Acuerdo de la Corporación	5 mayo 1924	31	9	24	—	—	—	31	9	24	Marcador-Maquinista Imp.	Idem	Id.	
79	Bonifacio Santiago Sanz	5 junio 1901	54	Idem	20 julio 1946	9	7	9	—	—	—	9	7	9	Cajista ídem	Idem	Id.	
80	Faustino Tabanera Puente	21 marzo 1913	42	Concurso-Examen	1 marzo 1952	3	11	28	—	—	—	3	11	28	Cajista ídem	Idem	Id.	
81	Pablo Roldán Gil	16 noviembre 1920	35	Idem	1 diciembre 1952	3	2	28	—	—	—	3	2	28	Cajista ídem	Idem	Id.	
82	Angel Sanz Velasco	1 octubre 1908	47	Concurso-Oposición	2 enero 1952	4	1	27	3	11	22	8	1	19	Encargado del Parque de M.	—	Id.	
83	Cecilio Arranz Gómez	22 noviembre 1908	47	Acuerdo de la Corporación	20 julio 1946	9	7	9	—	—	—	9	7	9	Chófer	—	Id.	
84	Pedro Condado de la Cruz	19 mayo 1910	45	Idem	20 julio 1946	9	—	9	—	—	—	9	—	9	Chófer	—	Id.	
85	Vicente Valverde Gómez	5 abril 1918	37	Concurso Regd.º 2.ª Dis. T.ª R.º F.º	1 agosto 1953	2	6	28	—	—	—	2	6	28	Encargado Granja Agrícola	Quitapesares-Sanat.º	Id.	
	GRUPO D).—SUBALTERNOS																	
86	Hipólito Antón González	30 enero 1909	47	Acuerdo de la Corporación	1 noviembre 1926	29	3	28	—	—	—	29	3	28	Ayudante Marcador Imp.	Residencia Provincial	Id.	
87	Marcelina Velasco Casado	2 junio 1908	47	Idem	20 julio 1946	9	7	9	—	—	—	9	7	9	Encargada de la Enfermería	Idem	Id.	
	Celadores de Alienados																	
88	Alejandro González Martín	6 junio 1917	38	Acuerdo de la Corporación	20 julio 1946	9	7	9	—	—	—	9	7	9	Celador de Alienados	Sanatorio P.º	Id.	
89	Doroteo García Gala	28 marzo 1904	51	Concurso-Examen	1 julio 1952	3	7	28	—	—	—	3	7	28	Idem	Idem	Id.	
90	Antonio Muñoz Cruz	15 mayo 1920	35	Idem	1 julio 1952	3	7	28	—	—	—	3	7	28	Idem	Idem	Id.	

N.º de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Edad	INGRESO EN LA ACTUAL CATEGORIA — Forma	INGRESO EN LA ACTUAL CATEGORIA — Fecha	Servicios computables a la Diputación — En la actual categoría — Años	Meses	Días	Con anterioridad — Años	Meses	Días	Total de servicios — Años	Meses	Días	SITUACION ADMINISTRATIVA — Categoría	Destino	Situación	Observaciones
91	Guillermo Cecilia Pajares	8 junio 1915	40	Concurso-examen	1 julio 1952	3	7	28	—	—	—	3	7	28	Celador de Alienados	Sanatorio P.º	Activo	
92	Victor Delgado San Celestino	30 marzo 1921	34	Idem	1 julio 1952	3	7	28	—	—	—	3	7	28	Idem	Idem	Id.	
93	Pablo Sánchez Segovia	1 julio 1904	51	Concurso Regd.º 2.ª Dis. T.ª R.º F.º	27 julio 1953	2	6	2	—	—	—	2	6	2	Idem	Idem	Id.	
94	Norberto Yanguas de Antonio	6 junio 1913	42	Procedente Junta de Aspirantes a Destinos Civiles	4 agosto 1954	1	6	25	—	—	—	1	6	25	Idem	Idem	Id.	
95	Adrián Tabladillo Ceniza	5 marzo 1924	31	Concurso-Examen	1 julio 1952	—	2	—	—	—	—	—	2	—	Idem	Idem	Excte. voluntario	
	Celadoras de Alienadas																	
96	Ezequiela Tejedor Martín	11 abril 1918	37	Idem	1 julio 1952	3	7	28	—	—	—	3	7	28	Celadora de Alienada	Sanatorio P.º	Activo	
	Inspectores-Celadores de Niños																	
97	Juan-Evaristo González Herrero	7 mayo 1923	32	Idem	21 mayo 1952	3	9	8	—	—	—	3	9	8	Inspector-Celador de Niños	Residencia Provincial	Id.	
98	Félix Posadas Medina	17 diciembre 1924	31	Idem	21 mayo 1952	3	9	8	—	—	—	3	9	8	Idem	Idem	Id.	
99	Isidoro Sanz Gómez	2 enero 1915	41	Procedente Junta de Aspirantes a Destinos Civiles	2 enero 1954	2	1	27	—	—	—	2	1	27	Idem	Idem	Id.	
100	Marcelo Largo Senovilla	6 octubre 1913	42	Idem	20 enero 1954	2	1	9	—	—	—	2	1	9	Idem	Idem	Id.	
	Capataces de carreteras																	
101	Felipe Esteban Martín	1 mayo 1893	62	Acuerdo de la Corporación	1 junio 1928	27	8	28	11	—	20	38	9	18	Capataz de carreteras		Id.	
102	Julio García Bartolomé	20 diciembre 1896	59	Idem	1 mayo 1929	26	9	28	11	11	20	38	9	18	Idem		Id.	
103	Andrés Arranz de Frutos	4 febrero 1889	67	Idem	18 abril 1933	22	10	11	12	5	28	35	4	9	Idem		Id.	
104	Florencio Illana Vitón	22 septiembre 1890	65	Idem	1 enero 1934	22	1	28	16	7	20	38	9	18	Idem		Id.	
105	Marceliano del Río Matesanz	11 julio 1890	65	Idem	1 enero 1934	22	1	28	16	9	14	38	11	14	Idem		Id.	
106	Mariano Palomar Hernando	26 noviembre 1900	55	Oposición	4 agosto 1945	10	6	25	10	4	3	20	10	28	Idem		Id.	
107	Jesús Martín Cantalejo	25 diciembre 1901	54	Idem	4 agosto 1945	10	6	25	10	2	—	20	8	25	Idem		Id.	
108	Mariano Bernardos Jiménez	22 octubre 1905	50	Idem	4 agosto 1945	10	6	25	8	—	—	18	6	25	Idem		Id.	
109	Antonio Martín Hernanz	16 septiembre 1905	50	Idem	4 agosto 1945	10	6	25	9	11	18	20	6	13	Idem		Id.	
110	Eulogio Ortiz Agueda	11 marzo 1911	44	Idem	4 agosto 1945	10	6	25	6	—	26	16	7	21	Idem		Id.	
111	Sotero Lozano Merino	22 abril 1912	43	Idem	11 mayo 1946	9	9	18	6	15	20	16	8	8	Idem		Id.	
112	Pablo Clemente Gómez	4 marzo 1901	54	Idem	11 mayo 1946	9	9	18	18	4	10	28	1	28	Idem		Id.	
113	José González Martín	3 septiembre 1909	46	Idem	4 agosto 1945	4	9	11	7	11	29	12	9	10	Idem		Excte. voluntario	
114	Pedro-Regalado M.ª Fernández	13 mayo 1910	45	Concurso-Oposición	1 septiembre 1951	4	5	28	12	2	19	16	8	17	Idem		Activo	
115	Calixto Hernando Herranz	28 marzo 1909	46	Idem	1 septiembre 1951	4	5	28	6	—	17	10	6	15	Idem		Id.	
116	Frutos Rodríguez Contreras	25 octubre 1910	45	Idem	1 septiembre 1951	4	5	28	12	1	2	16	7	—	Idem		Id.	
117	Domingo Benito del Val	20 diciembre 1902	53	Idem	1 septiembre 1951	4	5	28	5	2	28	9	8	26	Idem		Id.	
118	Crescente Arranz Redondo	25 mayo 1921	34	Idem	1 septiembre 1951	4	5	28	5	3	2	9	9	—	Idem		Id.	
119	Roque Herranz de la Calle	16 agosto 1901	54	Acuerdo de la Corporación	23 julio 1953	2	7	6	19	5	27	22	1	3	Idem		Id.	
120	Rodrigo Vela Aguado	19 septiembre 1906	49	Idem	1 agosto 1953	2	6	28	14	—	21	16	7	19	Idem		Id.	
	Peones camineros provinciales																	
121	Mariano de la Calle Yusta	11 diciembre 1889	66	Concurso-Examen	1 febrero 1919	37	—	28	—	—	—	37	—	28	Peón caminero provincial		Id.	
122	Eulogio Rodríguez Muñoz	21 enero 1892	64	Idem	16 mayo 1919	36	9	13	—	—	—	36	9	13	Idem		Id.	
123	Demetrio Martín de Pedro	8 octubre 1888	67	Acuerdo de la Corporación	1 noviembre 1922	33	3	28	—	—	—	33	3	28	Idem		Id.	
124	Cruz Agustín Garcimartín	14 septiembre 1893	62	Idem	1 noviembre 1922	33	3	28	—	—	—	33	3	28	Idem		Id.	
125	Baldomero Sanz González	27 febrero 1893	63	Idem	1 octubre 1923	32	4	28	—	—	—	32	4	28	Idem		Id.	
126	Regino Soria Vaquerizo	7 septiembre 1894	61	Idem	25 agosto 1927	28	6	4	—	—	—	28	6	4	Idem		Id.	
127	Jenaro Llorente de Pedro	4 agosto 1894	61	Idem	25 agosto 1927	28	6	4	—	—	—	28	6	4	Idem		Id.	
128	Gumersindo Vírseda Martín	13 enero 1896	60	Idem	30 agosto 1927	28	5	29	—	—	—	28	5	29	Idem		Id.	
129	Juan Domínguez Sevillano	19 febrero 1900	56	Idem	30 agosto 1927	28	5	29	—	—	—	28	5	29	Idem		Id.	
130	Avelino Hernández González	23 junio 1900	55	Idem	31 agosto 1927	28	5	28	—	—	—	28	5	28	Idem		Id.	
131	Tomás García Muñoz	30 septiembre 1900	55	Concurso-Examen	1 enero 1928	28	1	28	—	—	—	28	1	28	Idem		Id.	
132	Eustoquio Casado Olalla	28 septiembre 1891	64	Idem	1 enero 1928	28	1	28	—	—	—	28	1	28	Idem		Id.	
133	Andrés Hernando García	19 abril 1903	52	Idem	1 enero 1928	28	1	28	—	—	—	28	1	28	Idem		Id.	
134	Francisco Gómez González	29 enero 1900	56	Idem	1 enero 1928	28	1	28	—	—	—	28	1	28	Idem		Id.	
135	Teótimo Valle Esteban	5 noviembre 1901	54	Acuerdo de la Corporación	12 septiembre 1928	27	5	17	—	—	—	27	5	17	Idem		Id.	
136	Sotero Renedo Velasco	9 noviembre 1894	61	Idem	22 marzo 1933	22	11	7	—	—	—	22	11	7	Idem		Id.	
137	Leonardo Estebaranz del Olmo	18 agosto 1905	50	Idem	22 marzo 1933	22	11	7	—	—	—	22	11	7	Idem		Id.	
138	Alejandro García Olalla	9 septiembre 1899	56	Idem	22 marzo 1933	22	11	7	—	—	—	22	11	7	Idem		Id.	
139	Juan Moreno Alonso	24 junio 1897	58	Idem	16 marzo 1934	21	11	13	—	—	—	21	11	13	Idem		Id.	
140	Jenaro de Diego Francisco	8 marzo 1909	46	Idem	8 febrero 1935	21	—	21	—	—	—	21	—	21	Idem		Id.	
141	Manuel Matesanz Gregoris	28 febrero 1898	58	Idem	22 marzo 1933	20	11	22	—	—	—	20	11	22	Idem		Id.	
142	Juan Sanz Tomero	12 junio 1900	55	Idem	11 octubre 1935	20	4	18	—	—	—	20	4	18	Idem		Id.	
143	Juan Burgos Ramos	30 diciembre 1905	50	Idem	5 agosto 1937	18	6	24	—	—	—	18	6	24	Idem		Id.	
144	Angel de Andrés Llorente	21 enero 1905	51	Idem	6 agosto 1937	18	6	23	—	—	—	18	6	23	Idem		Id.	
145	Mariano del Barrio Rivilla	9 septiembre 1906	49	Idem	6 agosto 1937	18	6	23	—	—	—	18	6	23	Idem		Id.	
146	Tomás Peñas González	7 marzo 1907	48	Idem	9 agosto 1937	18	6	20	—	—	—	18	6	20	Idem		Id.	
147	Gabriel Hernanz Hernanz	16 noviembre 1906	49	Idem	9 agosto 1937	18	6	20	—	—	—	18	6	20	Idem		Id.	
148	Francisco Benito Estebaranz	10 octubre 1900	55	Idem	10 agosto 1937	18	6	19	—	—	—	18	6	19	Idem		Id.	

147	Gabriel Hernanz Hernanz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
148	Francisco Benito Estebaranz	10 octubre 1900	55	Idem	10 agosto 1937	18	6	19	—	—	—	18	6	19	Idem			
149	José García Bartolomé	14 mayo 1905	50	Acuerdo de la Corporación	16 agosto 1937	18	6	13	—	—	—	18	6	13	Peón caminero provincial		Activo	
150	Casimiro Arribas Arribas	4 marzo 1910	45	Idem	6 junio 1939	16	8	23	—	—	—	16	8	23	Idem		Id.	
151	Celedonio Hernanz Sanz	22 marzo 1910	45	Idem	10 junio 1939	16	8	19	—	—	—	16	8	19	Idem		Id.	
152	Mariano Sanz Enebral	28 enero 1910	46	Idem	10 junio 1939	16	8	19	—	—	—	16	8	19	Idem		Id.	
153	Matías Rodríguez Ortiz	24 febrero 1911	45	Idem	17 junio 1939	16	8	12	—	—	—	16	8	12	Idem		Id.	
154	Basilio Burgueño del Val	14 junio 1909	46	Idem	27 junio 1939	16	8	2	—	—	—	16	8	2	Idem		Id.	
155	Victorio Miguel Fraile	17 noviembre 1905	50	Idem	30 junio 1939	16	7	29	—	—	—	16	7	29	Idem		Id.	
156	Félix Martín Manso	18 mayo 1906	49	Idem	30 junio 1939	16	7	29	—	—	—	16	7	29	Idem		Id.	
157	Gregorio Moreno Melero	11 marzo 1905	50	Idem	1 julio 1939	16	7	28	—	—	—	16	7	28	Idem		Id.	
158	Mariano García Barbero	26 octubre 1907	48	Idem	3 julio 1939	16	7	26	—	—	—	16	7	26	Idem		Id.	
159	Bernardino Gómez Perela	20 mayo 1911	44	Oposición	14 agosto 1945	10	6	15	—	—	—	10	6	15	Idem		Id.	
160	Urbano Sanz Tordesillas	22 julio 1905	50	Idem	16 agosto 1945	10	6	13	—	—	—	10	6	13	Idem		Id.	
161	Benito Sancho Llorente	17 julio 1918	37	Idem	16 agosto 1945	10	6	13	—	—	—	10	6	13	Idem		Id.	
162	Patricio García Bartolomé	17 marzo 1907	48	Idem	16 agosto 1945	10	6	13	—	—	—	10	6	13	Idem		Id.	
163	Justo Lázaro Gozalo	19 julio 1911	44	Idem	16 agosto 1945	10	6	13	—	—	—	10	6	13	Idem		Id.	
164	Jesús García Bartolomé	14 octubre 1911	44	Idem	16 agosto 1945	10	6	13	—	—	—	10	6	13	Idem		Id.	
165	Víctor Blanco de Andrés	20 abril 1912	43	Idem	16 agosto 1945	10	6	13	—	—	—	10	6	13	Idem		Id.	
166	Elías Sanz Lozoya	16 febrero 1911	45	Idem	16 agosto 1945	10	6	13	—	—	—	10	6	13	Idem		Id.	
167	Honorato Manzano Encinas	28 octubre 1907	48	Idem	18 agosto 1945	10	6	11	—	—	—	10	6	11	Idem		Id.	
168	Teófilo Sanz Sanz	24 mayo 1919	36	Idem	20 agosto 1945	10	6	9	—	—	—	10	6	9	Idem		Id.	
169	Valentín-Carmelo Arribas de Diego	16 julio 1920	35	Idem	20 agosto 1945	10	6	9	—	—	—	10	6	9	Idem		Id.	
170	Emilio de Dios Blasco	5 abril 1912	43	Idem	20 agosto 1945	10	6	9	—	—	—	10	6	9	Idem		Id.	
171	Segundo Sacristán Centeno	1 junio 1921	34	Idem	21 agosto 1945	10	6	8	—	—	—	10	6	8	Idem		Id.	
172	Vicente Palomar Hernando	5 abril 1909	46	Idem	21 agosto 1945	10	6	8	—	—	—	10	6	8	Idem		Id.	
173	Juan Torres Martín	1 julio 1913	42	Idem	21 mayo 1946	9	9	8	—	—	—	9	9	8	Idem		Id.	
174	Tomás de Frutos y Frutos	7 marzo 1893	62	Idem	23 mayo 1946	9	9	6	—	—	—	9	9	6	Idem		Id.	
175	Casimiro Burgueño Manzanares	4 marzo 1916	39	Idem	24 mayo 1946	9	9	5	—	—	—	9	9	5	Idem		Id.	
176	Maximo García Gómez	13 abril 1912	43	Idem	24 mayo 1946	9	9	5	—	—	—	9	9	5	Idem		Id.	
177	Julio García Romero	20 diciembre 1929	26	Idem	1 septiembre 1951	4	5	28	—	—	—	4	5	28	Idem		Id.	
178	José García Muñoz	30 enero 1908	48	Idem	1 septiembre 1951	4	5	28	—	—	—	4	5	28	Idem		Id.	
179	Florencio Pérez Ayuso	23 febrero 1904	52	Idem	1 septiembre 1951	4	5	28	—	—	—	4	5	28	Idem		Id.	
180	Jerónimo García Moreno	13 mayo 1921	34	Idem	27 agosto 1945	4	2	26	—	—	—	4	2	26	Idem		Id.	
181	Agapito Esteban Gozalo	24 marzo 1930	25	Acuerdo de la Corporación	1 agosto 1953	2	6	28	—	—	—	2	6	28	Idem		Id.	
182	Fabriciano Estebaranz del Olmo	22 agosto 1920	35	Idem	1 agosto 1953	2	6	28	—	—	—	2	6	28	Idem		Id.	
183	Esteban Martín Arranz	31 mayo 1921	34	Idem	1 agosto 1953	2	6	28	—	—	—	2	6	28	Idem		Id.	
184	Felicísimo Rodríguez Rico	13 agosto 1923	32	Idem	1 agosto 1953	2	6	28	—	—	—	2	6	28	Idem		Id.	
185	Emilio Arribas Alvaro	5 abril 1920	35	Idem	1 agosto 1953	2	6	28	—	—	—	2	6	28	Idem		Id.	
186	Miguel Escorial Benito	5 julio 1921	34	Idem	1 agosto 1953	2	6	28	—	—	—	2	6	28	Idem		Id.	
	Conserje																	
187	Félix Vírseda Manzano	4 noviembre 1893	62	Concurso	1 marzo 1951	4	11	28	4	7	11	9	7	9	Conserje de la Corporación		Id.	
	Ordenanzas																	
188	Félix Gil González	4 noviembre 1914	41	Acuerdo de la Corporación	20 julio 1946	9	7	9	—	—	—	9	7	9	Ordenanza		Id.	
189	Julián Esteban Muñoz	12 julio 1913	42	Concurso-Examen	21 mayo 1952	3	9	8	5	10	1	9	7	9	Idem		Id.	
190	Mauricio Marugán Hernando	5 septiembre 1910	45	Idem	21 mayo 1952	3	9	8	5	10	1	9	7	9	Idem		Id.	
191	Aurelio Andrade Fuertes	26 noviembre 1911	44	Idem	21 mayo 1952	3	9	8	—	—	—	3	9	8	Portero	Residencia Provincial	Id.	
192	Paula Verdugo Arranz	29 junio 1907	48	Acuerdo de la Corporación	20 julio 1946	9	7	9	—	—	—	9	7	9	Encargada de la limpieza		Id.	
	OBREROS DE PLANTILLA																	
193	Vicente Orejana Gómez	19 julio 1924	31	Concurso-Examen	16 enero 1956	—	1	13	—	—	—	—	1	13	Vaquero.—Granja Agrícola		Id.	
194	Gregorio García Cuesta	9 mayo 1919	36	Idem	16 enero 1956	—	1	13	—	—	—	—	1	13	Idem		Id.	
195	Gabriel García Cuesta	18 marzo 1925	30	Idem	16 enero 1956	—	1	13	—	—	—	—	1	13	Idem		Id.	
196	Faustino Vidal Alonso	7 agosto 1921	34	Idem	16 enero 1956	—	1	13	—	—	—	—	1	13	Hortelano.—Granja Agrícola		Id.	
197	Dionisio Martín Muñoz	25 mayo 1926	29	Idem	16 enero 1956	—	1	13	—	—	—	—	1	13	Labrador.—Granja Agrícola		Id.	
	GRUPO B)—TÉCNICOS																	
	Subgrupo a)—Técnicos con Título Superior																	
198	César Sanz Pastor y Fernández de Piérola	18 enero 1911	45	Concurso	4 junio 1935	20	8	25	—	—	—	20	8	25	Ingeniero-Director de la Sección de Vías y Obras		Id.	
	Subgrupo b)—Técnicos-Auxiliares																	
199	Miguel Angel Garvía Herreros	5 febrero 1923	33	Idem	2 diciembre 1949	6	2	27	—	—	—	6	2	27	Ayudante de O. Públicas.—Adscrito a la Sección de Vías y Obras Provinciales		Id.	

Formado el precedente escalafón de funcionarios de esta Excma. Diputación Provincial de Segovia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 15 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y aprobado con carácter provisional por el Pleno en sesión celebrada el día 22 del pasado, se publica íntegro en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a los efectos de que durante el plazo de un mes los interesados puedan presentar las peticiones que estimen convenientes con alegación y justificación de su derecho, a la vista de las cuales se procederá en su día a formar y aprobar el escalafón definitivo, contra el cual podrán interponerse los recursos correspondientes.

Segovia, 4 de julio de 1956.—El Presidente, **Julio Peñas.**—El Secretario General interino, **Ramón Huerta.**

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA 2006

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

CIRCULAR NUM. 1

Por la presente se hace público que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ha aprobado el «Primer Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales para 1954 55», cuyo resumen en lo referente al apartado A) de abastecimientos de agua potable es el siguiente:

			PESETAS
Martín Miguel	subvención	máxima....	15.000
Martín Muñoz (Villacorta)	»	»	25.000
Prádena y Pradenilla	»	»	25.000
Otero de Herreros	»	»	25.000
Ortigosa del Monte	»	»	25.000
Alquité (Villacorta)	»	»	25.000
Cascajares	»	»	25.952,16
Castro de Fuentidueña	»	»	35.000
Juarros de Ríomoros	»	»	40.000
Torreadrada	»	»	50.000
Riaza	»	»	50.000
Paradinas	»	»	50.000
Olombrada	»	»	50 000
Navares de Enmedio	»	»	50.000
Moraleja de Coca	»	»	50.000
Madrona	»	»	50.000
Grado del Pico	»	»	50.000
Garcillán	»	»	50.000
Zarzuela del Monte	»	»	60.000
Villaseca	»	»	60.000
Honrubia de la Cuesta	»	»	60.000
Cabañas de Polendos	»	»	60.000
Encinillas	»	»	67.587,39
Torreiglesias	»	»	69.000
Melque de Cercos	»	»	75.000
Villoslada	»	»	100.000
Santa María de Nieva	»	»	100.000
Hoyuelos	»	»	100.000
Etreros	»	»	100.000
Ayllón	»	»	100.000
Fuente el Olmo de Fuentidueña y su anejo Los Valles	»	»	125.000
La Losa y Navas de Riofrío	»	»	128.068,68
Duratón	»	»	130.000
Negredo	»	»	135.000
Torrecaballeros	»	»	150.000
Sepúlveda	»	»	150.000
Sangarcía	»	»	150.000
Muñopedro	»	»	150.000
Cozuelos de Fuentidueña	»	»	150.000
Barbolla	»	»	150.000
Arevalillo de Cega	»	»	150.000
Aldealcorvo	»	»	150.000

Los Municipios y Entidades locales menores reseñados deberán proceder a encargar libremente la redacción de los oportunos proyectos, cuando no los tengan, los cuales una vez aprobados por los respectivos Ayuntamientos y Comisión Provincial de Servicios Técnicos se ejecutarán contratando las obras con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y su Reglamento de Contratación, debiendo tramitarse previamente el oportuno expediente de habilitación de crédito en el Presupuesto ordinario o el Presupuesto extraordinario correspondiente.

Los proyectos deberán ir suscritos por técnicos con título competente y a ellos se acompañará la documentación acreditativa de que la respectiva Entidad dispone de los terrenos y aguas que pretenda utilizar, a cuyo fin deberá obtener anteriormente las autorizaciones y concesiones administrativas precisas.

Los Ayuntamientos que lo deseen pueden solicitar la orientación técnica de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos o de los Servicios competentes de esta Diputación, concediéndoseles la reglamentaria bonificación en los honorarios profesionales.

La cooperación provincial es compatible con las subvenciones estatales que los Municipios puedan obtener para la realización de las obras de abastecimiento de aguas.

La inspección técnica de las obras se realizará en cualquier momento por los correspondientes Servicios técnicos de esta Excma. Diputación.

El pago de las subvenciones se hará a buena cuenta y contra certificación de obra ejecutada, una vez debidamente aprobada, expedida por el técnico que dirija las obras. En ningún caso se librarán cantidades superiores a las concedidas ni que excedan del importe de la obra realizada.

Las dudas que puedan surgir al interpretar las anteriores instrucciones deberán ser sometidas a consulta de la Excma. Diputación para la resolución que proceda.

Sucesivamente se dictarán las circulares que se estimen oportunas para el mejor desarrollo del Plan de Cooperación, encareciéndose a los Ayuntamientos incluídos en el mismo la mayor diligencia en la ejecución de las obras.

Segovia, 16 de julio de 1956.—El Presidente, *Julio Peñas.*

CONCURSOS

1996

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Arriendo de la Plaza de Toros

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso para el arriendo de la Plaza de Toros de esta Villa durante la actual temporada y con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Durante el plazo de veinte días contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en esta Alcaldía proposiciones reintegradas con póliza de 4,75 pesetas; solicitando la adjudicación de la plaza, significando que además de los festejos que la Empresa desee celebrar, serán de carácter obligatorio dos funciones los días quince y dieciséis de agosto y otras dos en las fiestas de septiembre; una de éstas corrida de toros.

2.ª Se tendrá en cuenta la mejor propuesta de toros y toreros, así como las condiciones de carácter económico que se ofrezcan a juicio del Ayuntamiento, siendo el adjudicatario quien dará todos los festejos de la temporada.

3.ª De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 309 de la Ley de Régimen Local podrán los concursantes proponer condiciones para la mejor realización del servicio, sin menoscabo de la aceptación de las que obligatoriamente fije el Ayuntamiento, quien aceptará o rechazará las de libre iniciativa de los concursantes.

El Espinar, 14 de julio de 1956.—El Alcalde, *A Calvo.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1983

OLOMBRADA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oir reclamaciones.

Olombrada a 11 de julio de 1956.—El Alcalde, Antonio Pascual.

1983

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oir reclamaciones.

Olombrada a 11 de julio de 1956.—El Alcalde, Antonio Pascual.

1986

TRESCASAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de lo que determina el artículo 790, 2.º de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1955, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Trescasas, 12 de julio de 1956.—El Alcalde, Eugenio Martín.

19[illegible]

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de reforma de fachadas de la Casa Consistorial, saneamiento y aceras en las viviendas de funcionarios, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6[illegible] de la vigente Ley de Régimen Local durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Melque de Cercos, 13 de julio de 1956.—El Alcalde, *Pedro Rubio.*

19[illegible]

NAVARES DE AYUSO

Confeccionada la lista del arbitrio municipal de la riqueza rústica de 1955, se encuentra expuesta al público, por el plazo de quince días, para oir reclamaciones, las que se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles.

Se advierte a los contribuyentes que la expresada lista se hará efectiva de una sola vez y por conducto del Recaudador de contribuciones.

Navares de Ayuso, 12 de julio de 1956.—El Alcalde, Pablo Calleja.

19[illegible]

NAVARES DE ENMEDIO

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de oir reclamaciones.

Navares de Enmedio a 12 de julio de 1956.—El Alcalde, Fé Moreno.

19[illegible]

NAVARES DE AYUSO

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de oir reclamaciones.

Navares de Ayuso a 12 de julio de 1956.—El Alcalde, Pablo Calleja.

19[illegible]

NAVARES DE LAS CUEVAS

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de oir reclamaciones.

Navares de las Cuevas a 12 de julio de 1956.—El Alcalde, Mariano [illegible]dondo.

19[illegible]

PALAZUELOS DE ERESMA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 790, 2.º de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1955, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Palazuelos de Eresma, 14 de julio de 1956.—El Alcalde, Casiano [illegible]cón.

IMPRENTA PROVINCIAL